



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00832790- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la compra e instalación del servicio de Alarma de Seguridad con servicio de monitoreo, para el comedor sede centro ubicado en el edificio donde funcionará la Residencia Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que la compra es necesaria para la seguridad del comedor sede centro por su inminente apertura;

Que a orden 2 del expediente de referencia se detallan las características de lo solicitado, las diferentes firmas y cotizaciones, y a orden 3, se agregan los presupuestos solicitados;

Que la contratación se realizará conforme a disponibilidad y mejor oferta al proveedor DIAZ SERGIO FABIAN CUIT 20-24319702-4;

Que el Área Contable de la DNSA informa en el orden 5 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos C/00/100 (\$ 233.500,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2°

punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, la compra e instalación del servicio de Alarma de Seguridad con servicio de monitoreo, para el comedor sede centro ubicado en el edificio donde funcionará la Residencia Universitaria, al proveedor DIAZ SERGIO FABIAN CUIT 20-24319702-4.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la DNSA, a efectivizar el pago al proveedor DIAZ SERGIO FABIAN CUIT 20-24319702-4, por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos C/00/100 (\$ 233.500,00), e imputar el egreso a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y al Área Contable de la DNSA. Cumplido, archívese.

vb